



**REF/ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TANATORIO MUNICIPAL DE RASCAFRIA**

**APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS (SOBRE "C")**

A las doce horas y treinta minutos del día 21 de marzo de 2018, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia, presidida por Don Angel García Merino Concejal del Ayuntamiento de Rascafría, e integrada por Doña Isabel Rita Melián Probst Concejal de éste Ayuntamiento y Don Eugenio Miñón Marquina, Secretario de la Corporación, como vocales, actuando el empleado municipal Don Juan Antonio García Fraile, como Secretario de la misma, con objeto de la apertura, en acto público, de la oferta relativa a criterios evaluables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes, presentada en el sobre "C" por el único licitador que se ha presentado al procedimiento.

Iniciada la sesión con la lectura del acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de marzo de 2018, en la que se abrieron los sobres "A" y "B" del único licitador presentado, por orden del Sr. Presidente, se procede a la apertura del sobre "C" presentado por la Compañía Nuestra Señora de los Remedios y se comprueba que el mismo contiene tres documentos: canon, compromiso de oferta económica mínima y compromiso de financiación.

A/ El canon ofertado es de 15.600 € anuales, por lo que de acuerdo con lo establecido en el punto 14.B del Anexo 1 (características del contrato) del Pliego de cláusulas administrativas, SE VALORA EN 30 PUNTOS.

B/ El compromiso de oferta mínima por la realización del servicio es de mil ochocientos cuarenta y nueve euros iva incluido (1.849 €) en el que se incluye arca nº 10, carroza, colocación de servicio, trámites y asistencia, equipo de instalación, personal, inhumación en nicho temporal y tanatorio, por lo que de acuerdo con lo establecido en el punto 14.B del Anexo 1 (características del contrato) del Pliego de cláusulas administrativas, SE VALORA EN 30 PUNTOS.

C/ Por último su compromiso de financiación se concreta en un interés anual del 1% y un aplazamiento de pago a tres meses, por lo que de acuerdo con lo establecido en el punto 14.B del Anexo 1 (características del contrato) del Pliego de cláusulas administrativas, SE VALORA EN 8 PUNTOS (1 punto por aplazamiento y 7 puntos por interés anual).

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerda:**

**Primero:** Puntuar la oferta presentada en el sobre "C" en **sesenta y ocho puntos (68)**, que añadidos a los **veintitrés puntos (23)** obtenidos en la valoración del sobre "B", da una puntuación final de **NOVENTA Y UN PUNTOS (91)**.



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA

**Segundo:** Al ser la oferta económica más ventajosa y previo los trámites oportunos, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación en favor de la Compañía Nuestra Señora de los Remedios, del servicio del Tanatorio Municipal de Rascafría.

**Tercero:** Notificar a los efectos oportunos el presente acuerdo a la citada Compañía, haciéndolo público en el perfil del contratante de la web municipal.

Y para dar fé de lo actuado, siendo las doce horas y cuarenta minutos, se da por finalizado el acto de del que se levanta y firman todos los asistentes, el presente Acta, en Rascafría a 21 de marzo de 2018.

